

REIVINDICACIÓN

1. Una máquina de encolado de la suela del zapato (3) con una configuración especial aplicada a la cámara y membrana de prensa neumática que comprende:

Una cámara de prensado (1) con un formato construido con la unión de rectas, radios, y grados en proporciones adecuadas y con formas internas semejantes al calzado;

y una membrana de prensado (2), que tiene un formato construido con la unión de rectas, rayos y grados proporcionales resultantes en una forma ortopédica semejante a los calcetines de calzar los pies.

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 444

Re: PI.-PEDRO PAULO DA LUZ.-Solicitud de Patente de Invención de Modelo de Utilidad para "UNA MÁQUINA DE ENCOLADO DE LA SUELA DEL ZAPATO CON UNA CONFIGURACIÓN ESPECIAL DE LA CAMARA Y LA MEMBRANA DE PRENSADO". -Expediente número NC2018/0001272.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en línea el 14 de septiembre de 2018.

2. Con el fin de responder las objeciones expuestas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico correspondiente al Oficio N° **11004** en relación con la claridad del capítulo reivindicatorio, me permito dirigir su atención a las siguientes modificaciones y argumentos técnicos por medio de los cuales no sólo se superan completamente dichas objeciones sino que además se establece de manera incontrovertible la patentabilidad de la solicitud en estudio.

3. **CAPÍTULO REIVINDICATORIO.**

3.1. **Modificaciones al Capítulo Reivindicatorio.**

Me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **capítulo reivindicatorio modificado**, que reemplaza al actualmente presentado, con el propósito de superar las objeciones presentadas como parte del concepto técnico realizado por ese Despacho.

En conexión con el mencionado **capítulo reivindicatorio modificado**, me permito resaltar que éste no constituye de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud, tal como fue originalmente presentada, toda vez que define claramente el objeto de la presente invención de acuerdo con las enseñanzas de la descripción. Dicha modificación consiste en la eliminación en la **reivindicación 1** de las expresiones "*de aluminio fundido y mecanizado*", "*que proporcionan una copia perfecta de la membrana de prensado (2) cuando se aplica vacío para apertura de la misma permitiendo la colocación de calzado (3) en su interior*" y "*que soportan la acción del vacío copiando las*

formas internas de la cámara de prensado (1) cuando esta esté libre de la acción del vacío”.

De esta forma, **el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por 1 reivindicación**, las cuales se refieren de manera más clara y concisa a una máquina de encolado de suelas de zapatos, que es el objeto de la presente solicitud, y que cuenta con pleno sustento en las enseñanzas de la descripción.

3.2. Claridad y Concisión del capítulo reivindicatorio

En relación con la claridad y concisión del capítulo reivindicatorio actualmente presentado, el examinador asegura lo siguiente:

- *“La reivindicación presenta como característica técnica esenciales de la invención ventajas técnicas, descritas de la siguiente forma: ‘en proporciones adecuadas’, ‘que proporcionan una copia perfecta de la membrana de prensado (2) cuando se aplica vacío para apertura de la misma permitiendo la colocación de calzado (3) en su interior’, ‘que soportan la acción del vacío copiando las formas internas de la cámara de prensado (1) cuando esta esté libre de la acción del vacío.’, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen. Se recomienda suprimir estas menciones.”*

Con respecto a estas objeciones, me permito señalar que las expresiones “*de aluminio fundido y mecanizado*”, “*que proporcionan una copia perfecta de la membrana de prensado (2) cuando se aplica vacío para apertura de la misma permitiendo la colocación de calzado (3) en su interior*” y “*que soportan la acción del vacío copiando las formas internas de la cámara de prensado (1) cuando esta esté libre de la acción del vacío*” han sido eliminadas del capítulo reivindicatorio modificado.

Por otro lado y con respecto a la expresión “*en proporciones adecuadas*”, me permito señalar que esta hace referencia a las proporciones adecuadas de las rectas, radios y grados de la cámara de prensado para obtener una forma interna semejante al calzado. Por lo tanto, de la definición dada para la cámara de prensado, se entiende que ésta contará con las dimensiones adecuadas para ajustarse a la forma y tamaño de calzado, por lo que dicha expresión contará con la suficiente claridad para definir las características esenciales de la invención. Por ende, atentamente solicito que se reconsidere la objeción a este respecto.

- *"La materia contenida en la reivindicación 1 incluye materiales de los componentes mecánicos conocidos respectivamente como cámara de prensado y membrana de prensado de aluminio y de caucho, es decir, materiales metálicos y poliméricos en las características técnicas de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81."*

Con respecto a esta objeción, amablemente me indicar que las referencias a los materiales empleados en la máquina reclamada han sido eliminadas del capítulo reivindicatorio modificado.

Por lo tanto, amablemente solicito que la objeción a este respecto sea dada por superada.

Con base en los argumentos anteriormente presentados, me permito asegurar que el nuevo pliego reivindicatorio cumple con las disposiciones del Artículo 30 de la Decisión 486, toda vez que es claro, conciso y encuentra pleno sustento en la descripción de la invención.

4. Anexo al presente memorial, me permito presentar:

- Copia de la página No. 7 correspondiente al **capítulo reivindicatorio modificado**, tal como se discutió en el presente memorial, constituido por **1 reivindicación**.

5. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las modificaciones y los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: notificacionesip@lloredacamacho.com

notificacionespatentes@lloredacamacho.com